

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO. Maicao – La Guajira. veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha paso al despacho el proceso de Aumento Cuota Alimentaria, haciéndole saber que el apoderado de la parte demandante allego escrito solicitando requerir al pagador. Lo anterior para su conocimiento y tramite pertinente.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ALEXANDRA ANGARITA IGUARAN.
DEMANDADO:	JOSÉ DANIEL CONTRERAS MENDOZA
RADICACIÓN:	444303184-001-2017-00063-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la empresa SERVICIOS EMPRESARIALES LTDA., para que indique al despacho los motivos por los cuales no se llevó a cabo la retención del 25% del salario a prorrata del mes de julio del 2020, como tampoco sobre prestaciones legales y extralegales, liquidación total o parcial de cesantías e indemnizaciones a que tuvo derecho el señor JOSE DANIEL CONTRERAS MENDOZA al terminar su relación contractual con la empresa en referencia.

Expídase el correspondiente oficio, haciéndole las advertencias indicadas en el artículo 130 numeral 1 del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

Notifíquese y cúmplase,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE.

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abed40c0ff52ab4d114bfbd621d3cc4e56b918b1be4a8a9c3128f99bb5203cf1

Documento generado en 25/11/2020 05:03:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>